

LAUDOS Y PROCESOS ARBITRALES

Empresa		EMPRESA NACIONAL DE LA COCA SOCIEDAD ANÓNIMA										Periodo		AL TERCER TRIMESTRE DE 2024									
N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE ARBITRAJE	ARBITRO ÚNICO/PRESIDENTE			ARBITRO DE PARTE (ENTIDAD)			ARBITRO DE PARTE (DEMANDANTE)			FECHA DE INSTALACIÓN	CUANTÍA DE LA CONTROVERSIAS		SEDE DEL ARBITRAJE	SECRETARÍA ARBITRAL	MATERIAS CONTROVERTIDAS	LAUDO A FAVOR DE
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI				NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI	NOMBRE	RUC	DNI		MONEDA	MONTO				
1	Empresa de seguridad privada Leones de Oro SRL	20489498795	Jorge Luis Peña Ragalado	N° 42272469	30 de diciembre de 2015	Demanda	De derecho	Luis Enrique Ames Peralta	10416069499	41696949	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	22 de abril de 2016	Soles	Si / 27.266,00 más intereses y otros gastos	Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huancayo	Inés Condezo Melgarajo	Pago de prestación de servicios, pago de intereses, pago de daños y gastos erogados	Hasta la fecha el proceso arbitral está pendiente de resolver.	
2	Consortio OPTIMCE S.A.C. y Justo Andres Rosas Zamudio.	20601526514	Reyner Chuquinaupa Lozano	N° 09855903	24 de abril de 2018	Solicitud de Arbitraje Único (designación Residual de Arábitro)	De derecho	Luis Enrique Aldea Lescano	10334307196	33430719	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	10 de agosto del 2018	Soles	S/81,000,00	Lima sede del OSCE	José Rodrigo Rosales Rodrigo	Determinar si corresponde o no declarar que la ENTIDAD recibió de manera indebida el Contrato N° 079-2017-ENACCO S.A., emisión de conformidades y pagos y otros.	Laudo Arbitral de fecha 13-03-2020 contenida en la Res. N° 31 que declara fundada en parte la demanda arbitral a favor del contratista se emitió Resolución N° 31 de fecha 06-10-2020 declarando infundadas las solicitudes de integración de ENACO S.A. y de integración e interpretación del contratista. Estado: En ejecución.	
3	Dimmy Conrad Zegara Delgado	1029690725	No corresponde	29659072	19 de setiembre de 2019	Solicitud de arbitraje unipersonal	De derecho	Arbitraje Único (Abog. Maximo Enrique Murillo Celisán), designado por el Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa.	10297219052	29721905	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	18 de noviembre de 2019	Soles	89,980.00 + 20,000.00	Centro de arbitraje del Colegio de Abogados de Arequipa	John Delgado Arana	Resolución de contrato	Laudo Arbitral de fecha 25-02-2021, a favor de contratista (parcialmente), declaró fundada en parte la demanda arbitral y fundada en parte la recomendación de ENACO S.A. Tras el laudo, ENACO S.A. interpuso pedido de interpretación que fue declarado improcedente. Estado EJECUTADO	
4	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A	2011488320	Apoderada de ENACO S.A.: Yajaya Gerardo Pastor	45141503	16 de abril de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho											Centro de arbitraje Elii Arbitrum S.A.C.	Jessyca Palomino	En relación al CONTRATO N° 028-2019-ENACCO S.A. "Contratación del Servicio de Transporte de Hoja de Coca Ruta Quillabamba - Cusco Ajudiciación Simplificada N° 03-2019/ Caso Fortaleza Inversiones y Contratistas Generales E.I.R.L.	Orden procesal N° 8: Declárese el término de las actuaciones arbitrales, el cese de las funciones del Tribunal Arbitral y el archivo de los actuados sin pronunciamiento sobre el fondo por falta de pago de los gastos arbitrales.		
5	Consortio La Positiva	20100210609	TOMAS CANE PARDO	29658938	14 de mayo de 2021	Solicitud de Arbitraje institucional	De derecho	Lucía de Fátima Pelaez Ramirez (Presidente de Tribunal)	10425503494	42550349	TRIBEÑO DAZA DANIEL (Ábitro)	10067893510	06789351	RAUL LEONID SALAZAR RIVERA (Ábitro)	10101402695	10140269	16 de noviembre de 2021	Indeterminado	Indeterminado	Cámara de Comercio de Cusco	YLLARI PACHACUTEC SALAS CCAC	Exp. 012-2021-PA-CA-CCC, RESOLUCIÓN PARCIAL CONTRATO 047-2018-ENACCO S.A. Seguro D&O (Acumula al Exp. 13-2021-PA-CA-CCC).	LAUDO ARBITRAL a favor de LA POSITIVA, que ordenó dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato N° 047-2018-ENACCO S.A., mediante Carta N° 006-2021-ENACCO S.A. y la Resolución N° 010-2021-ENACCO S.A. GERENCIA GENERAL, dejar sin efecto la resolución parcial del Contrato Complementario N° 022-2018-ENACCO S.A. y ordena que ENACO S.A. asuma el 100% de los gastos arbitrales y reintegre al Consortio La Positiva la suma de S/ 23.364 y ordena que cada parte asuma sus gastos de defensa legal. Res. 10 (21/09/2023): Deja constancia de que ninguna de las partes presentó recurso no impugnativo frente al laudo arbitral, se declara el término de actuaciones arbitrales y el cese de las funciones del Tribunal Arbitral, disponer el Archivo del proceso arbitral. Pendiente de pago.